

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 768/

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

SANTIAGO, 05 JUL 2017

VISTOS:

a) Lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.

d) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) Oficio N° 0939 del 01.JUN.017, de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se autoriza el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones (Jenaintel) en la comuna de Santiago, ubicado en calle Teatinos N° 950, oficina N°1 y N° 2, por el monto mensual de UF253, a contar de junio del año 2017, renovable anualmente, con plazo de duración de cinco años.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Policía de Investigaciones de Chile, requirió celebrar contrato de arrendamiento de inmueble en la comuna de Santiago, para el funcionamiento de dependencia de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones (Jenaintel).

2.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle Teatinos N° 950, oficina N°1 y N° 2, por el monto mensual de UF253, con un plazo de vigencia de cinco años renovables en forma anual entre la Policía de Investigaciones de Chile y la empresa Remodeladora Santiago Centro S.A., RUT N° 96.683.780-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".


EDUARDO RODRIGUEZ PENA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística


DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ERPT/ebc

Distribución:

- Deinfra C.I	(1)
- Jenaintel C.I	(1)
- Tesorería C.I	(1)
- Jefin C.I	(1)
- Contabilidad C.I	(1)
- Depadm C.I	(1)
- Gestión C.I	(1)
- Archivo	(1)